

EL CASO ELOLA

Las elecciones de Lugo pusieron en evidencia la figura del candidato por aquella circunscripción don Francisco Javier Elola, Fiscal del Tribunal Supremo en aquel entonces, cargo al que pasó desde el Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Chamberí de Madrid, que desempeñaba por virtud de nombramiento de la Dictadura.

Las incidencias de las elecciones de Lugo, los sueltos aparecidos en la prensa de Madrid sobre manifestaciones del señor Elola referentes a tales elecciones, la visita del señor Elola a los Ministros en vísperas de discutirse las actas de Lugo, para manifestarles (lo publicó toda la prensa) que si no se aprobaba su acta dimitiría, el mandar querrellarse al Fiscal de Lugo contra los autores de determinadas protestas contra aquellas elecciones, han dado cierta celebridad al señor Elola que ha demostrado ser hombre apasionado por todo lo que le afecta y por la política que impera. Y decimos esto último porque todo el mundo, y especialmente la gente de toga, recuerda que el señor Elola, al advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera, sin encomendarse a Dios ni al diablo, se apresuró a presentarse al Marqués de Estella para felicitarle y ofrecerse en nombre de los funcionarios judiciales.

El ilustre señor Elola, (que según nos dijo a los pocos días del advenimiento de la República, había sido pasante de Pi y Margall, y había sido también particular amigo del capitán Galán) prestó valiosos servicios a la Dictadura formando parte, en unión de otros amigos suyos, de la Junta reorganizadora del Poder judicial, asesorando y

mereciendo la confianza del general Vallespinosa, cuya actuación en el asunto de la «Caoba» es bien conocida.

Como recompensa a tales servicios desinteresados creímos que el señor Elola sería nombrado Director General de los Registros, pues la noticia la publicaron varios periódicos de Madrid, pero tuvimos un desengaño, como lo tendría seguramente también el señor Elola al ver que a este funcionario, que era entonces Magistrado de entrada, (si mal no recordamos) no se le adjudicaba el cargo.

El señor Elola que había sido el alma o cosa parecida de cierta «Unión Judicial» no se le ocurrió, quizás por haber pasado casi desapercibido del público, el escandaloso hecho de la «Caoba» que ocasionó disgustos a un íntegro funcionario, el Magistrado señor Prendes y al digno Presidente del Tribunal Supremo don Buenaventura Muñoz que prefirió sacrificar su cargo antes que consentir y autorizar el atropello de uno de sus subordinados. Claro que le pasaría desapercibido el hecho al señor Elola, pues de otra suerte se habría apresurado quizás a hacer causa común con los que protestaban de un atropello sin precedentes a un funcionario judicial que se había limitado a cumplir la ley.

El señor Elola tuvo la fortuna de que el señor Gaio Ponte, de quien era fervoroso amigo, utilizando la autorización que le había concedido la famosa «Asamblea Nacional» le nombrara para un cargo tan apetecido por los funcionarios judiciales como lo es el de Juez de Madrid, a pesar de que había otros mucho más antiguos que él que lo tenían solicitado.

Vino la República y entonces fué cuando el señor Elola nos hizo saber que había sido, a pesar de su actual juventud, pasante de Pi y Margall, pero no nos dijo si antes había sido maurista y luego (quizás por que ya lo sabíamos) entusiasta de la Dictadura. Entonces fué cuando también nos dijo que el estar en mangas de camisa era vestir la toga del pueblo, y como obras son amores y no buenas razones, el señor Elola se apresuró a vestir la toga del pueblo en un banquete que se celebró en determinado restaurant madrileño y del que dió cuenta la prensa toda.

Anulada en justicia el acta de Lugo, el señor Elola, que no recordaría aquello de que por la boca muere el pez, se vió en el trance de tener que dimitir, pues había manifestado que tal haría si el Congreso no declaraba la validez de su acta.

Pero el Gobierno reconociendo sin duda los altos merecimientos del señor Elola, su consecuencia política indiscutible y su serenidad de espíritu enemiga de toda clase de apasionamientos, le han nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, aunque no por el riguroso turno de antigüedad en los ascensos que siempre había preconizado ante sus compañeros el señor Elola. Hay que reconocer el nuevo sacrificio que por la Administración de Justicia ha hecho el ex-pasante de Pi y Margall.

Pero ahora, con motivo de la detención del doctor Albiñana vuelve a salir a la discusión pública el ya famoso «caso Elola» pues con motivo de una carta del señor Albiñana que publicó la prensa, el Dr. Elola se permitió rectificar algunas manifestaciones de dicho doctor, mediante carta que envió para su publicación al Director de

«A. B. C.», carta que ha sido contestada por el abogado señor Caballer Blasco, en los siguientes términos:

«Excmo. Sr. D. Javier de Elola.

Mi muy distinguido compañero y amigo: Como abogado defensor del doctor Albiñana preciso recurrir a su caballeroso proceder, y en muchas ocasiones probado amor a la verdad, para que públicamente rectifique o aclare las afirmaciones que aparecen en su carta de ayer en «A. B. C.»

Dice usted en la misma que el auto de procesamiento y prisión del doctor Albiñana no fué dictado por usted, sino por el señor juez municipal encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de instrucción. Ello es exacto. Pero no lo es menos, y para que la verdad resplandezca por todos sus lados y no se extravíe la opinión pública, merecía la pena de haber sido completada por usted: Primero, que fué usted juez instructor del sumario incoado con motivo del asalto a la Redacción del semanario antimonárquico «Nosotros», derivación última del cual ha sido el procesamiento de referencia; segundo, que durante muy cerca de los siete meses fué usted quien practicó diligencias y acumuló datos, sin lograr deducir indicio alguno de responsabilidad contra el doctor Albiñana, como lo prueba que declarase terminado el sumario y lo remitiera a la superioridad sin decretar el procesamiento de mi defendido por reconocer su inocencia; tercero, que, no obstante ello, al surgir la fecha histórica del 14 de abril—sin la cual tengo por seguro que no se habría fulminado tal resolución—, y al asumir usted, en substitución del señor Galarza, la Fiscalía general de la República, fué usted mismo también, señor Elola, quien, con verdadera contradicción, inconciliable con su anterior actuación judicial instructora, durante el lapso no breve, en verdad de un septimestre, y sin que al sumario se hubiera aportado nuevo dato ni prueba alguna contra el doctor Albiñana, se opuso a su libertad provisional, ordenada por el integérrimo juez del distrito de Chamberí, señor Hinojosa; y cuarto, que para satisfacer con escrupulosa exactitud—como es noble de-

seo suyo—los dictados de la lógica y de la veracidad, habría sido indispensable, no ya que se limitase usted a consignar el hecho cierto de ser ajeno al referido auto de procesamiento, sino que explicara públicamente también algo que no es bien fácil de compaginar: como al entender nuevamente desde la Fiscalía general de la República en este proceso no ha sido usted consecuente con su anterior criterio judicial, que reconoció la inocencia del doctor Albiñana al no procesarle, y como en vez de ordenar, por lo mismo, se retirase la acusación formulada contra quien—a usted le constaba más que a ningún otro funcionario—no es ni indiciariamente responsable, modificó de súbito su opinión hasta el extremo de oponerse sañudamente a su libertad provisional, impuesta y acordada por ministerio de la ley.

Espero de su proverbial corrección que, en medio de lo difícil de las explicaciones que cortésmente le intereso, hará usted lo posible para facilitarlas a su afectísimo compañero y amigo, q. e. s. m., V. Caballer Blasco.

15 de agosto de 1931.

Y por si esto era poco, el señor Jiménez Laá, funcionario de la carrera judicial, dignísimo bajo todos conceptos, hombre cultísimo, juez íntegro e independiente ha enviado al Director de un diario de Madrid la carta que a continuación copiamos y cuya lectura recomendamos al señor Ministro de Justicia y al Presidente del Tribunal Supremo pues su contenido puede explicar todo cuanto se dice estos días en el Parlamento respecto a la confianza que merece nuestra alta administración de Justicia.

La carta del señor Jiménez Laá dice así:

«Señor director de «La Nación»
Muy señor mío y de mi consideración distinguida: Leo en el número de hoy del diario «A. B. C.» la carta de don Francisco Javier Elola explicando su intervención judicial en el proceso seguido contra el doctor Albiñana y como en esa carta se me alude directamente en el orden oficial, me acojo a la hidalga hospitalidad de ese periódico, a fin de que la incompleta y habilidosa referencia del ex juez de instrucción de Chamberí, después fiscal de la República y hoy magistrado del Tribunal Supremo, señor Elola, aparezca rectificada, y como dice este señor en su carta, *quede satisfecha la verdad y en su punto la razón de justicia.*

Copio el párrafo fundamental de la carta del señor Elola: «El auto

de procesamiento y prisión del señor Albiñana no fué, pues, dictado por mí, sino por el funcionario que me substituyó en el cargo judicial *ministerio legis.*» El funcionario a que alude el señor Elola fui yo, que, a la sazón desempeñaba el cargo de juez municipal del distrito de Chamberí, y, por lo tanto, tuve que substituir legalmente al superior jerárquico elevado a la categoría de fiscal general de la República. Permítaseme que por esta circunstancia me decida a salir de la modesta órbita de mi actividad.

Voy a prescindir del análisis político y jurídico del sumario instruido contra el doctor Albiñana por el supuesto delito de asalto a la redacción de un semanario que se titula revolucionario; un deber profesional me obliga a ello, al menos por ahora; pero no he de silenciar un hecho procesal que estimo de gran interés, a saber: El procesamiento del doctor Albiñana fué dictado a instancia del Ministerio fiscal, que se personó en los autos por medio de don Ramón Gargollo, abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, y como ese Ministerio es UNO Y DEPENDIENTE, el procesamiento del señor Albiñana fué dictado a instancia del fiscal de la República. ¿Lo era entonces el señor Elola? ¿Ejercía entonces el cargo el señor Galarza? La precipitación con que escribo estas líneas no me permite asociar de memoria fechas y personas. Pero hay un hecho que recuerdo perfectamente por el comentario que me sugirió, y es que, al interponer el doctor Albiñana el recurso de reforma contra el auto del procesamiento dictado, estaba ya en posesión del cargo de fiscal general de la República el señor Elola, y por el Ministerio fiscal, también representado en el sumario por el señor Gargollo, en el trámite de traslado se presentó escrito suplicando al Juzgado la desestimación del recurso; es decir, que el juez instructor del sumario, señor Elola, después fiscal de la República, intervino con dos jurisdicciones en la misma causa o proceso en *contra del acusado.*

Lamento profundamente que el afán exhibicionista que padece el señor Elola desde la Dictadura, y que se ha agudizado durante la época de república, logrando cargos y prebendas en uno y otro régimen, le haga no desperdiciar ocasión de hablar, y me ponga en el trance, en este caso penoso para mí, de intervenir públicamente en el proceso Albiñana después de haber intervenido en él como juez, e invito al señor Elola a la *prudencia juris* o sea al *silencio perpetuo*, y a no aludirme buscando en mi inferioridad jerárquica medios para su defensa, si quiera sea hasta que tengan carácter judicial las querellas que por varios delitos de prevaricación sabe él que he de interponer contra la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo en general, y muy especialmente contra ese funcionario.

Queda, pues, por mi parte, y al menos por ahora, perfectamente determinada la actuación del señor Elola y la mía en el ya célebre y para mí triste proceso seguido contra el doctor Albiñana, con cuyo señor, a pesar de haberle yo procesado de hecho, he mantenido una cordial y elusiva amistad en los días memorables en que he convivido

con él las amarguras de la cárcel por un supuesto delito de injurias al Gobierno provisional de la República, y cuyo tiempo de reclusión me ha servido para poder apreciar las dotes de caballerosidad, inteligencia y gallardía del ilustre monárquico doctor Albiñana, y aún más todavía, para haber adquirido la convicción, nacida del trato personal, de la inocencia del doctor Albiñana en el delito que se le imputa y cuyo juicio, por ser reflejo de un dictado de conciencia, estimo de honradez proclamar. Nobleza obliga.

Ruego a usted, señor director, la publicación íntegra de esta carta que puede ser la última o la primera de una serie interesante. El señor Elola tiene la palabra.

Muy reconocido le reitera el testimonio de su consideración su afectísimo seguro servidor, q. e. s. m., Mario Jiménez Laá.

Madrid, 14 de agosto de 1931.

Contrariamente a lo que se anunciaba estos días por Madrid, no es cierto que el señor Elola haya dimitido su cargo de Magistrado del Supremo. Hubiese sido sensible que el Tribunal Supremo se hubiera visto privado del concurso de hombre tan docto, tan consecuente y tan ecuánime como el señor Elola.

¿A que esperan los diputados por la circunscripción de Gerona para hacer oír su voz en el Congreso en defensa de los intereses de Gerona?

Cualquiera diría que en esta provincia estamos como en Jauja y que no precisa interesarse cerca del Gobierno de la Nación en favor de los agricultores gerundenses.

La crisis económica que atraviesa el país se deja sentir especialmente en la agricultura, y así como vemos que los diputados de otras provincias defienden los intereses de sus agricultores, nuestros diputados siguen con la boca cerrada sin duda para que no les entren moscas.

La viticultura del Ampurdán toma por iniciativa propia, medidas para defender sus intereses, pero los diputados parece que no se acuerdan ya de aquellos electores a los que con tanta insistencia y con ruegos casi acompañados de lágrimas pedían sus votos para conseguir un acta que les vale mil pesetas al mes además de lo que algunos de ellos cobran por otros cargos políticos que también desempeñan.

Los que recordamos la intervención parlamentaria del que fué diputado a Cortes por Torroella de Montgrí don Julio Fournier en defensa de los intereses de esta provincia, no nos avenimos a soportar diputados que parecen mudos y sólo piensan en pequeña política.

Los diputados que aparecen elegidos por el cuerpo electoral de Gerona tienen el deber de cuidar de los intereses de esta provincia y de exponer claramente y sin embudos su opinión ante los graves proble-

mas que se plantean a diario en el Parlamento.

Gerona no quiere diputados de comparsaría, pero si quiere diputados que recuerden las promesas hechas al pueblo en visperas de la elección.

El señor Maciá llegará hoy a Barcelona

Se dijo días pasados que el señor Maciá regresaría a Barcelona el miércoles último, pero seguidamente la Generalidad publicó una nota en los periódicos negando fundamento a tal noticia y significando que el regreso se anunciaría oportunamente a fin de poder ser rendido al señor Maciá un homenaje por su actuación en tierras hispanas.

El señor Maciá llegará a Barcelona hoy domingo por la noche, por la estación de Francia. Hará el viaje en el tren de día a fin de poder saludar a sus amigos de Lérida, Borjas Blancas y Montblanc a su paso por dichas poblaciones, pues sabido es que ahora, por estar interrumpida la línea de Caspe, el expreso de Madrid da la vuelta por Lérida y Picamoixons.

Celebraremos que la recepción sea brillante como digno corolario a la efusión y a la gran cordialidad que estos días ha reinado en Madrid por parte de unos y otros.

Incidente entre el señor Maura y el señor Maciá

El Ministro de la Gobernación señor Maura ha manifestado que el señor Maciá le había hecho saber que si no iba a visitarle en el Ministerio de la Gobernación era porque la visita podría producir mal efecto en Barcelona. El señor Maura ha añadido que en este caso, no debería nadie extrañarse de que cuando él vaya a Barcelona deje de ir a la Generalidad.

Al tener noticia el señor Maciá de las manifestaciones del señor Maura ha dicho que si no visitaba al Ministro de la Gobernación era porque éste no le había visitado antes.

El incidente ha sido muy comentado en Madrid, atribuyéndose a presión de los Sindicatos el hecho de que el señor Maciá no haya visitado ni al señor Maura, Ministro de la Gobernación ni al señor Largo Caballero, Ministro del Trabajo.

El castillo de Montjuich para Barcelona

Cuando nadie lo esperaba, el Gobierno ha tenido un rasgo que merece el reconocimiento de los barceloneses. El ministro de la Guerra señor Azaña ha manifestado que el castillo de Montjuich había sido cedido a Barcelona.

También Gerona se ha visto favorecida por el señor Azaña, pues ha resuelto favorablemente para nuestra Ciudad el asunto de las murallas.

Imp. Lluch — Gerona